



EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.

CERTIFICA

Que durante el mes de MAYO del año dos mil veinticinco, la Municipalidad de Sololá del Departamento de Sololá, NO, realizo ningún viaje internacional a funcionarios públicos municipales, al que se refiere el numeral 12 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Edilzar Robelio Girón Sapón. Director Financiero.

Municipalidad de Sololá, Sololá.